



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 348 . /

CHIGUAYANTE, **17 FEB. 2012**

VISTOS : Estos antecedentes, la Providencia N° 622 de fecha 07.02.2012, a través de la cual la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Bío Bío solicita el pago de la cuota social del período 2012, equivalente a 30 UF, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO 1. Páguese a la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Bío Bío, la cuota correspondiente al aporte municipal del año 2012, ascendiente a 30 Unidades de Fomento.
2. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 24.03 A Otras Entidades Públicas, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

  
  
PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
CRISTOBAL MORENO CHAVEZ  
ALCALDE (S)

CMCh/PPV/SSV/ssv.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO ..... HORA: 1300  
FIRMA: 9.17.02.12